



Departamento Administrativo
PLANEACION
CALLE DE LA MAYOR 24-90 PISOS 4, 5, 8 Y 13

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL SABANAGRANDE 2 ETAPA 2, EN EL PREDIO CENTRO DEL SECTOR SUR DE FONTIBÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999

PARTICIPANTES

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

- **Dr. Germán Camargo**
Director Departamento Administrativo de Medio Ambiente. (E)

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

- **Dra. María Carolina Barco de Botero**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

INVITADOS

- **Arq. Carmen Iriarte Uribe**
Subdirectora de Gestión Urbanística

Arq. Claudia Sandoval Castro
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2001-14024
FECHA : Diciembre 5 de 2.001.
HORA: 5:00 PM

ASUNTO

Concertación entre el Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAMA y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, para el proyecto de plan parcial formulado con la radicación 1-2001-14024, en el predio Centro del sector sur de Fontibón, denominado Sabanagrande 2, etapa 2, de conformidad con el numeral 1, Artículo 14 del Decreto Distrital 1141 de 2000 y el parágrafo 7 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999.



Departamento Administrativo

PLANEACION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ANTECEDENTES

Mediante la radicación 1-2001-08287 del 25 de abril del presente año se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la consulta preliminar para el predio Centro del sector sur de Fontibón, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expidió el oficio 2-2001-09749 del 11 de junio del corriente, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan. Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla en POT y copia del oficio DAMA SD-UGLU 2001EE13893, enviado por el DAMA y radicados en el DAPD con el N° 1-2001-11936.

Con la radicación N° 1-2001-14024 (27-06-2001), se presentó al DAPD la formulación del plan parcial, trámite abreviado, para el cual posteriormente se realizaron radicaciones complementarias anexando documentos y corrigiendo observaciones así: 1-2001-19426, (28-08-2001), 1-2001-20229, (4-09-2001) y 1-2001-23854 (5-10-2001), recibiendo los siguientes documentos:

- 1 Planos a escala 1:2000 con la siguiente información:
 - Identificación y delimitación precisa de los inmuebles incluidos en el Plan Parcial;
 - Localización de cesiones para parques y equipamientos;
 - Localización de las etapas de desarrollo previstas;
 - Usos del suelo;
 - Manejo del porcentajes de VIS establecido en el artículo 339 del Decreto 619 de 2000, planteado en un 100% según documento técnico.

- 2 Documento técnico que incluye:
 - Descripción desde el punto de vista urbanístico, de la zona objeto del Plan Parcial;
 - Objetivos, lineamientos y directrices del Plan Parcial;
 - Identificación de los predios que conformarán el Plan Parcial, con direcciones y folios de matrícula inmobiliaria;
 - Descripción de las intervenciones urbanas a ser ejecutadas;
 - Propuesta de la gestión del plan parcial.
 - Evaluación financiera de las obras de urbanización;

La delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de la participación distrital en plusvalía, no se presentó, teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido reglamentado el cobro.

- 3 Archivo digital del plano;
 - 4 Cronograma general de ejecución;
 - 5 Estudio de tránsito, elaborado de conformidad con los términos de referencia entregados.
 - 6 Documento con las consideraciones ambientales del Plan Parcial, el cual incluye:
 - Mapa de zonificación de ruido, en función del uso del suelo proyectado;
 - Mapa de localización de usos que requieren licencia ambiental;
 - Mapa de integración urbanística y paisajística del plan parcial, con los elementos de la estructura ecológica principal, teniendo en cuenta:
 - Accesibilidad;
- B** El 10 de julio de 2001 el Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo conceptúo favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el acta N° 003 de la misma fecha. Las observaciones planteadas en dicho comité, fueron acogidas y radicadas mediante los N°s 1-2001-23854 (5-10-2001), 1-2001-20229, (4-09-2001) y 1-2001-19426, (28-08-2001).
- C** La Subdirección de Infraestructura y Espacio Público mediante memorando interno 3-2001-05153 conceptúo favorablemente en relación con el estudio de tránsito presentado. El concepto señalado se expidió para las radicaciones N°s 1-2001-22788 (27-09-2001) y 1-2001-25140, (5-19-2001) con las cuales se resolvieron las observaciones planteadas por dicha Subdirección con el memorando 3-2001-04343 del 20 de septiembre de 2001.
- D** Se presentó el ejemplar del periódico El Tiempo de fecha 3 de agosto de 2001, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- E** El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, zona múltiple.

En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 4 de diciembre de 2001, el oficio N°2-2001- 23889, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.



Departamento Administrativo

PLANEACION

PLANEACION

DESARROLLO DE LA REUNION

Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, así como las conclusiones del estudio de ruido, presentado por los interesados, con el cual se concluyó que las zonas de cesión deben ubicarse como aislante entre la zona industrial existente (Zona Franca), y la vivienda propuesta.

Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de análisis de ruido ambiente, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente acta.

Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

- **Dr. Germán Camargo**
Director Departamento Administrativo de Medio Ambiente. (E)

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

- **Dra. María Carolina Barco de Botero**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital